

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día dieciséis de Noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Excusó su ausencia Don Carlos Matías Ruiz Moreno. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día nueve de noviembre de dos mil veintiuno y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

**2º.- EXPEDIENTE 20331/2021. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejal de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

**PRIMERO.-** Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza



Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	DEUDA AGUA	85,60 €
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	DEUDA LUZ	75,71 €
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	DEUDA AGUA	150,00 €
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	DEUDA LUZ	300,00 €

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

**URGENCIA.-** Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

**A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-**

A.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 6-A y su factura número Emit-211100017497 de la obra "ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145. FASE 2", debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., por importe de ciento ochenta y siete mil ochocientos treinta euros con dos céntimos (187.830,02 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

**Primero.-** Aprobar la certificación número 6-A de la obra "ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145. FASE 2", debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., por importe de ciento ochenta y siete mil ochocientos treinta euros con dos céntimos (187.830,02 €).

**Segundo.-** Aprobar la factura número Emit- 211100017497 por importe



de ciento ochenta y siete mil ochocientos treinta euros con dos céntimos (187.830,02 €).

A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 6-B y su factura número Emit-211100018498 de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145. FASE 2”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., por importe de cuarenta y cuatro mil trescientos veinticuatro euros con treinta y cuatro céntimos (44.324,34 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 6-B de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145. FASE 2”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., por importe de cuarenta y cuatro mil trescientos veinticuatro euros con treinta y cuatro céntimos (44.324,34 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit- 211100018498 por importe de cuarenta y cuatro mil trescientos veinticuatro euros con treinta y cuatro céntimos (44.324,34 €).

A.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número ocho y su factura número 0539 de la obra “5ª FASE DE LAS OBRAS NECESARIAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO SLU, por importe de sesenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve euros con ochenta y siete céntimos (69.149,87 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número ocho de la obra “5ª FASE DE LAS OBRAS NECESARIAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO SLU, por importe de sesenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve euros con ochenta y siete céntimos (69.149,87 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 0539 por importe de sesenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve euros con ochenta y siete céntimos (69.149,87 €).

A.4).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número seis y su factura número Emit-211100016496 de la obra “URBANIZACIÓN DE LA C/ NICOLÁS RAMÍREZ AUYANET”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., por importe de setenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve euros con setenta céntimos (74.159,70 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número seis de la obra “URBANIZACIÓN DE LA C/ NICOLÁS RAMÍREZ AUYANET”, debidamente



suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., por importe de setenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve euros con setenta céntimos (74.159,70 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-211100016496 por importe de setenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve euros con setenta céntimos (74.159,70 €).

### 3º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

